



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA 2023-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 12 3 ABR 2026

**VISTO:** El Memorándum N° 1872-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4239668 y Reg. Exp. N° 2978009 y demás documentación adjunta en setenta y seis (76) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 6 de enero del 2023, se designó al Prof. Roberto Adolfo Peña Maquera, en la plaza N° 051 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica; designación que se encuentra sujeta al régimen general aplicable a la Administración Pública, esto es el Decreto Legislativo N° 276. La misma que ha sido modificado al Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 489-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 4 de julio del 2024;

Que, a través del Memorándum N° 1872-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de abril del 2026, este despacho dispone dar por concluida la designación del Prof. Roberto Adolfo Peña Maquera, en la plaza N° 051 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente resolución, la designación del **Prof. ROBERTO ADOLFO PEÑA MAQUERA**, en la plaza N° 051 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 6 de enero del 2023 y modificado con Resolución Gerencial General Regional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

275  
/GOB.REG.No. CA/ GGR=2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2026

N° 489-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 4 de julio del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.** – **DISPONER** que el Prof. ROBERTO ADOLFO PEÑA MAQUERA, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.**- **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANC/VELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
  
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Or illana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

